

Monte Patria, 04 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile

CONSIDERANDO: Solicitud de la Interesado (a).

DECRETO

1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señora **INES DEL CARMEN GUTIERREZ BURGOS**, Cédula de Identidad N° 11.292.192-3, Asistente de la Educación que cumple la de Encargada Internado Municipal Monte Patria, de la ciudad de Monte Patria.

2.- Hace uso de feriado legal en el año 2014, y corresponde al período 11 de Octubre de 2012 al 11 de Octubre de 2013.

3.- Tendrá una duración de 18 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 10 de enero de 2014 al 04 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive.

4.- La funcionaria aumentará un día adicional el 11 de octubre de 2015, completando la cantidad de 19 días de feriado básico legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ/ LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria
Establecimiento Educacional
Interesado (a)
Carpeta
Archivo Área de Recursos Humanos

ALCALDE

(S)